



**AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO CONTRATO A SUMA ALZADA
"ADQUISICIÓN CAMIÓN MULTIPROPÓSITO/EMERGENCIA PARA
MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE" ID N° 3520 -15-LR19**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.149

DALCAHUE, 10 de Mayo de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO: El anexo de contrato de fecha 10/05/2019; la carta de la Empresa Comercial e Industrial Usimeca Chile Chile Limitada, de fecha 26/04/2019 donde se solicita un aumento de plazo de 15 días corridos a contar del 10/05/2019, para la instalación de un 3er eje en un camión 4x4, lo que implicará un mejor uso de los equipos para las funciones requeridos por el municipio, Urgencia que por esta sola y única vez la Entidad Licitante califica excepcionalmente como suficiente, y en el contexto del principio general del derecho "Buena Fe"; la necesidad de dar continuidad al contrato por concepto de "Adquisición Camión Multipropósito/Emergenia para Municipalidad de Dalcahue"; el Decreto Alcaldicio N° 926 de fecha 03/04/2019 que aprueba contrato a sumaalzada; el Contrato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Comercial e Industrial Usimeca Chile Limitada suscrito con fecha 08/04/2019; el Decreto Alcaldicio N° 844 de fecha 21/03/2019 que adjudica la Licitación N° 3520-15-LR19; el Informe de Propuesta Pública de fecha 21/03/2019; el Acta de Apertura de fecha 11/03/2019; la Licitación N° 3520-15-LR19, realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl; el Decreto Alcaldicio N° 317 de fecha 01/02/2019 en donde se llama a licitación pública, se aprueban bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 23/01/2019, en donde se informa que con fondos del F.N.D.R se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 109 de fecha 25/05/2018, y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la Ley de Presupuesto N° 21.125 de fecha 28/12/2018; el Ord. G.R N° 0101 de fecha 17/01/2019 que toma conocimiento de Bases Administrativas con la finalidad de realizar Licitación Pública; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el Decreto 250 del año 2004 que aprueba su Reglamento; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Autorícese excepcionalmente, por una sola y única vez y por las razones descritas en los Vistos y Considerando de este Decreto, un aumento de plazo de 15 días corridos a contar del 10/05/2019 y hasta el día 24/05/2019, al contrato de fecha 08/04/2019 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Comercial e Industrial Usimeca Chile Limitada, para dar continuidad al contrato.

2.- Apruébese el Anexo de Contrato de fecha 10/05/2019.

El contrato señalado fue aprobado a través del Decreto Alcaldicio N° 926 de fecha 03/04/2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Archivo Secplan